

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto núm. 164143 de la resolución núm. 4866/2024, de 31 de julio, por la que se aprueba la subsanación de la aplicación presupuestaria incluida en las bases reguladoras así como la nueva distribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación dirigida a universidades públicas y centros universitarios públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024.

BDNS (Identif.): 756361.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756361>

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 81 de 26 de abril de 2024 se publicaron las Bases y el Extracto de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación dirigida a Universidades Públicas y Centros Universitarios Públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024 con un importe total de 186.667,00 € con la siguiente distribución de créditos presupuestarios indicada en la Base sexta:

PRESUPUESTO 2024: 140.000,00€ desglosado en las aplicaciones:

- 2201/32000/41002: 7.500,00€
- 2201/32000/42111: 7.500,00€
- 2201/32000/45110: 125.000,00€

PRESUPUESTO 2025: 46.667,00€ desglosado en las aplicaciones siguientes o similares:

- 2201/32000/41002: 2.500,00€
- 2201/32000/42111: 2.500,00€
- 2201/32000/45110: 41.667,00€

Mediante informe de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Intervención General de la Diputación de Sevilla, se advierte de error tras cumplir con las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, referido a la codificación incorrecta de la aplicación presupuestaria 2201/32000/41002, debiendo rectificar la aplicación aprobada en las Bases y la Convocatoria.

La mencionada base sexta, de acuerdo con el artículo 58 del RLGs determina tanto la posibilidad de incrementar los créditos asignados como consecuencia de cualquier modificación presupuestaria aprobada de forma previa a la concesión de subvenciones como la redistribución de los créditos una vez conocidas las solicitudes a atender dado su carácter estimativo.

Siendo necesario, por lo tanto, modificar la aplicación presupuestaria, como incrementar el importe total de la convocatoria y su reestructuración presupuestaria de conformidad con el artículo 58.5 RLGs y habiendo realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes se resuelve:

Primero.—Subsanar el error advertido por la Intervención de Fondos Provinciales en la Base Reguladora Sexta sustituyendo la aplicación presupuestaria 2201/32000/41002 por la 2201/32000/46200.

Segundo.—Aprobar el incremento de la Convocatoria 2024 de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación dirigida a Universidades con sede en Sevilla y otras instituciones educativas públicas, en 3.333,00€ distribuidos en 2.499,75€ del presupuesto 2024 y 833,25€ presupuesto 2025, alcanzando la misma un total de 190.000,00 €.

Tercero.—Aprobar la nueva distribución de créditos presupuestarios que quedan como sigue:

- TOTAL CONVOCATORIA: 190.000,00 €
- 2201.32000.46200: 20.000,00 €
 - 2201.32000.42111: 10.000,00 €
 - 2201.32000.45110: 160.000,00 €

- PRESUPUESTO 2024: 142.500,00 €
- 2201.32000.46200: 15.000,00 €
 - 2201.32000.42111: 7.500,00 €
 - 2201.32000.45110: 120.000,00 €
 - 2201.32000.46200: 5.000,00 €

- PRESUPUESTO 2025: 47.500,00 €
- 2201.32000.42111: 2.500,00 €
 - 2201.32000.45110: 40.000,00 €

De todo ello se da cuenta sin que, de acuerdo con el artículo 58 RLGs, esta declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva que se publica implique apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Sevilla a 31 de julio de 2024.—La Diputada del Área de Concertación, Marta Alonso Lappi.